



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 23 DE ABRIL DE 2024

AUTORIZACIÓN N° 0252

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.95 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Solicitud N° 01 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Encargado de Mantenimiento Sr. Juan Jiménez Trillat;
- i) Decreto Exento N° 01090/544 de fecha 15 de abril de 2024 que delega la administración de recursos asignados al Establecimiento a la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Nahuelbuta de Angol.
- j) Cotización N° 2746-3-COT24 de fecha 19 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar limpieza de canaletas con el objetivo de mantener y prolongar el cuidado de la Infraestructura de nuestro Establecimiento Educativo, con fondos de Subvención de Mantenimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2746-10-AG24 a Señores MAURICIO ESTEBAN AZÓCAR RUÍZ, RUT: [REDACTED], adquisición de limpieza de canaletas de la Escuela Básica Nahuelbuta de la ciudad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo del SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO, el monto de \$1.785.000.- más impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ESCUELA NAHUELBU  
ENCARGADO DE  
COMPRAS PÚBLICAS  
JOSELYN LILLO INOSTROZA  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
ESCUELA BÁSICA NAHUELBU

BGI/ACG/NFC/MEDC/MHG/JLI/jli

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ADMINISTRADOR  
DE RECURSOS  
FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL